



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-464-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 19 de Abril de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0050924/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 2 la Secretaría de Asuntos Académicos solicita que se otorgue un suplemento por Mayor Responsabilidad a la agente Ab. MARÍA ESTELA GUANZIROLI (Leg. 43.614), en virtud de que desde el 1° de septiembre de 2017 se le han encargado funciones de mayor rango que las correspondientes a su cargo de revista; y

CONSIDERANDO:

Que, como se explicita en la precitada nota, la nombrada cumple las funciones oportunamente encargadas a la agente Ab. MARIANA MUIÑO (Leg. 41.248), quien a partir de la mencionada fecha usufructúa una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (R.R. 1930/17) y a quien por dichas funciones se le había otorgado idéntico suplemento equiparado a un cargo de la categoría Dos (R.R. 1748/17);

Que la Ab. MARÍA ESTELA GUANZIROLI revista en un cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que a fojas 3 la Dirección General de Personal produce la informativa que le es propia;

Que con informe de fojas 5, a fojas 4 la Dirección General de Presupuesto eleva el pertinente proyecto de rectificación presupuestaria;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Arts. 72 y 17 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de planta de cargos nodocentes de la Secretaría de Asuntos Académicos que da cuenta la planilla de fojas 4, la cual conforma el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior; que la planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución Gobierno Nacional", y que dicha modificación no genera mayor gasto dado la licencia de la agente Mariana Muiño.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Ab. MARÍA ESTELA GUANZIROLI, agente legajo 43.614 de la Secretaría de Asuntos Académicos, un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado al cargo nodocente de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1), a partir del 1° de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.18 09:44:02 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.19 11:59:50 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba